

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Movilidad y Transformación digital

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2024/000703

TIPO CONTRATO: Suministro

TÍTULO EXPEDIENTE: MRR DGTRL-ITS-11-24 A2024/000703 CENTRO DE CONTROL DEL TRANSPORTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, ADSCRITO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXT GENERATION-EU.

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro y desarrollo del Centro de Control del Transporte de la Junta de Castilla y León.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Urgencia

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Planificación y Gestión del Transporte Público de Viajeros

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: En cumplimiento de los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia establecidos en el artículo 28 de la LCSP la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante la celebración del presente contrato, se encuadran dentro del ámbito de las funciones y competencias atribuidas a este Centro Directivo determinándose con precisión la idoneidad del objeto y contenido del contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Adquisición de los suministros necesarios para dotar a la Dirección General de Transportes y Logística de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de un sistema central de gestión ITS, que permita integrar toda la información del transporte público, de cara a la puesta en marcha de los contratos de concesión que integrarán el Nuevo Mapa Concesional de Transporte Público Regular de Viajeros por Carretera de Castilla y León, así como poder gestionar todos los servicios que se deben generar a partir de esta información para la Administración, los operadores y los ciudadanos, con la finalidad de mejorar los sistemas tecnológicos asociados al transporte público de titularidad de la administración contratante.

AUSENCIA DOBLE FINANCIACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han aplicado los procedimientos que permiten asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.

DETALLE PRESUPUESTARIO

Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/453A03/62700/0	0603	664.285,78 €	139.500,01 €	803.785,79 €
2025	G/453A03/62700/0	0603	664.285,80 €	139.500,02 €	803.785,82 €
TOTAL					1.607.571,61 €

PLAZOS DEL CONTRATO



DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 meses

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No



INFORME PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “CENTRO DE CONTROL DEL TRANSPORTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN”, ADSCRITO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXT GENERATION-EU.

DGTRL-ITS-11-24 A2024/000703

1. ANTECEDENTES

La totalidad de las concesiones de transporte de viajeros por carretera se establecieron conforme a la legislación promulgada en la primera mitad del siglo pasado con un modelo mínimamente vigilado por la Administración hasta la aprobación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), y su reglamento (ROTT).

El 9 de noviembre de 2009 se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) el Decreto-Ley 2/2009, de 5 de noviembre, para garantizar la estabilidad del sistema concesional de transporte público regular interurbano de viajeros por carretera de Castilla y León que surgió de la necesidad de poner en marcha medidas para garantizar la estabilidad del sistema concesional. La Comunidad de Castilla y León, una vez otorgado a sus contratos de transporte público un marco firme en el que desenvolverse a través del referido Decreto-ley acometió el desarrollo propio de sus competencias, dando cobertura normativa a las necesidades de movilidad derivadas de su específica organización territorial a través de la aprobación de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León que supuso un primer y necesario paso en la homogeneización del conjunto de contratos de servicio público de transporte de viajeros por carretera.

En Castilla y León, el sistema concesional actual está basado en un número elevado de contratos; en concreto existen 236 contratos titularidad de la Comunidad de Castilla y León prestados por 152 empresas, y se distribuyen de la siguiente forma:

- 148 concesiones autonómicas (VACL)
- 76 autorizaciones especiales (AECL)
- 12 taxis vinculados a contratos concesionales (TR)

A éstos, hay que añadir 30 contratos titularidad de la Administración del Estado (VAC) que contienen tráficos autonómicos (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, MITMA).

Este transporte se caracteriza, en Castilla y León, por tener un elevado número de rutas de débil tráfico con un bajo nivel de ocupación (10 viajeros-km) y con un bajo nivel de cobertura económica (valor medio: 58%).

Muchas de las líneas regulares de transporte que prestan servicios en la Comunidad de Castilla y León tienen unos resultados de explotación negativos. La mayoría de ellos son, por tanto, servicios deficitarios que atienden multitud de tráficos rurales que conectan localidades de escasa población con los principales núcleos urbanos. Son servicios públicos, por lo que el principal objetivo es garantizar la movilidad de los ciudadanos.

Estos déficits de explotación se han cubierto con aportaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente (competente por aquel entonces, y desde el 18 de mayo de 2022, Consejería de Movilidad y Transformación Digital) de la Junta de Castilla y León. En el año 2022 la aportación fue de 38.000.000 €.

Con este sistema de transporte están atendidos 2.208 municipios y 5.902 núcleos de población de la Comunidad de Castilla y León.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



En particular, estas concesiones de transporte en la Comunidad de Castilla y León se han venido prorrogando a cambio de mejoras relacionadas con la modernización o la calidad de los servicios, en particular en 2007 en parte por la entrada en vigor el 3 de diciembre de 2009 del Reglamento comunitario 1370/20071.

En la actualidad, ya no es posible realizar una prórroga de las concesiones y se va a proceder a su total renovación, aprovechando para efectuar la reordenación del transporte.

2. COMPETENCIA MATERIAL

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 10/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, que corresponde a la Dirección General de Transportes y Logística:

- a) La política de transporte de viajeros y mercancías por carretera, servicios ferroviarios, transporte fluvial y por cable.
- b) La política en materia de logística y distribución.
- c) La política en materia de infraestructuras de movilidad, excepto las encomendadas a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras.

Así mismo, visto lo dispuesto en la ORDEN MTD/526/2022, de 27 de mayo, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, en su artículo 21, se indica que corresponde al Servicio de Planificación y Gestión del Transporte Público de Viajeros.

- a) Proponer la planificación y programación de las infraestructuras de movilidad, así como la tramitación de expediente para su autorización, establecimiento, explotación, seguimiento, control y conservación.

3. INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

De conformidad con el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, la necesidad imperiosa de proceder a la implantación del Centro de Control de Transporte de la Junta de Castilla y León, no contando en la actualidad la Consejería de Movilidad y Transformación Digital con los recursos personales, ni materiales suficientes y dada al carga de trabajo extraordinaria derivada de la aprobación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiado por la Unión Europea Fondos Next Generation, resulta justificada la necesidad de acudir a la contratación administrativa.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la contratación es la ejecución del contrato "SUMINISTRO, DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE UN CENTRO DE CONTROL DEL TRANSPORTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, ADSCRITO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXT GENERATION-EU" con el fin de ejecutar los trabajos necesarios para dotar a la Dirección General de Transportes y Logística de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de un centro de control de transporte de Castilla y León, que permita gestionar la información estratégica del sistema de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



5. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente CENTRO DE CONTROL DEL TRANSPORTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN , ADSCRITO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, FONDOS NEXT GENERATION-EU”.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

A los efectos del artículo 100 de la Ley 9/2017, el Presupuesto base de licitación es UN MILLÓN SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN CON SESENTA Y UN CÉNTIMO (1.607.571,61€). (VALOR ESTIMADO 1.328.571,58 €; I.V.A. 21% 279.000,3 €). El gasto derivado de la presente contratación se distribuirá con cargo a la siguiente estructura presupuestaria: G/453A03/62700/0

ANUALIDAD	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL
2024	0603.453A03.62700.0	664.285,78 €	139.500,01 €	803.785,79 €
2025	0603.453A03.62700.0	664.285,80 €	139.500,02 €	803.785,82 €
		1.328.571,58 €	279.000,03 €	1.607.571,61 €

El importe íntegro de las cantidades del contrato está financiado con la aplicación presupuestaria 0603.453A03.62700.0, correspondiente a “Equipos para procesos de la información. Adquisición de equipos de proceso de datos, unidades centrales, dispositivos auxiliares de memoria, monitores, impresoras, unidades para la tramitación y recepción de información y cualesquiera otra clase de equipos informáticos.”

Dada la naturaleza del contrato no es posible, en la mayoría de los casos, distinguir presupuestariamente qué parte de precio de los trabajos corresponde al suministro hardware y cual al desarrollo informático requerido para su puesta en marcha y mucho menos poder desligar los dos conceptos a nivel de ejecución o facturación. De igual manera, mucho del mobiliario, soportes y alojamiento para los equipos informáticos está diseñado *ad hoc* por los propios suministradores y forman parte complementaria de los mismos.

Por ello, se ha optado por incluir todas las partes que integran el contrato en una única aplicación presupuestaria alineada con el tipo de contrato mayoritario.

A efectos de la financiación del proyecto, NO EXISTE DOBLE FINANCIACIÓN. El proyecto se financia únicamente a través los Fondos Next Generation UE.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N2PMK5QNJW3MG1W2B23IYB

Fecha Firma: 29/12/2023 13:45:22 Fecha copia: 29/12/2023 13:46:13

Firmado: en Valladolid por El Jefe de Servicio RUBEN CALZADA REY

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=N2PMK5QNJW3MG1W2B23IYB> para visualizar el documento

PRE-04	Valor estimado (sin IVA)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Presupuesto base de licitación sin IVA: 1.328.571,58 € ➤ Posibilidad de prórroga: [NO] ➤ Posibilidad de modificación: [NO] ➤ P.B.L.: 1.607.571,61 € 																																								
PRE-05	Justificación de la determinación del presupuesto base de licitación y del valor estimado del contrato (art. 100 y 101)	<p>Para la determinación del presupuesto base de licitación se utilizó una estimación, de carácter orientativo, de los costes directos e indirectos derivados de la ejecución de la prestación que constituye el objeto del contrato, sin que dicha distribución entre costes directos e indirectos vincule en modo alguno a los distintos licitadores.</p> <p>El presupuesto base de licitación responde a la siguiente estructura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costes Directos (A) 1.004.802,04 € • Costes Indirectos (B) 111.644,67 € <ul style="list-style-type: none"> ○ Gastos generales (13,00% s/(A+B)): 145.138,07 € ○ Beneficio industrial (6,00% s/(A+B)): 66.986,80 € • VALOR ESTIMADO: 1.328.571,58 € • IVA (21%): 279.000,03 € • PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 1.607.571,61 € <p>Desglose por tipo de contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios 422.940,26 € • Suministros 905.631,32 € • TOTAL 1.328.571,58 € <p>Para la determinación de los costes de personal se tomó como referencia el "Convenio colectivo de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública" (en particular el "XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública", publicado en el BOE de 6 de marzo de 2018), una jornada anual de 1.750 horas y una antigüedad media de dos trienios.</p> <p>Asimismo, se tuvo en cuenta el "Anexo I. Tablas salariales" de dicho convenio y que los costes unitarios deben verse incrementados en un 64,10% para soportar los gastos estructurales, el beneficio industrial y la adecuación a mercado conforme a los últimos estudios publicados de salarios en el sector TIC el pasado 2021.</p>																																								
PRE-06	Personal adscrito	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Perfil exigido</th> <th>TOTAL salario convenio + antigüedad</th> <th>Coste por hora (1.750 horas/año)</th> <th>Coste por hora para esta licitación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de Proyecto</td> <td>29.469,34 €</td> <td>22,73 €</td> <td>41,63 €</td> </tr> <tr> <td>Responsable Funcional</td> <td>29.469,34 €</td> <td>22,73 €</td> <td>41,63 €</td> </tr> <tr> <td>Responsable de Procesos</td> <td>29.469,34 €</td> <td>22,73 €</td> <td>41,63 €</td> </tr> <tr> <td>Ingeniero de Sistemas y BB.DD.</td> <td>28.585,25 €</td> <td>22,05 €</td> <td>40,38 €</td> </tr> <tr> <td>Integrador</td> <td>27.285,92 €</td> <td>21,05 €</td> <td>38,54 €</td> </tr> <tr> <td>Analista Programador</td> <td>27.285,92 €</td> <td>21,05 €</td> <td>38,54 €</td> </tr> <tr> <td>Programador</td> <td>25.872,39 €</td> <td>19,96 €</td> <td>36,54 €</td> </tr> <tr> <td>Técnico informático</td> <td>25.872,39 €</td> <td>19,96 €</td> <td>36,54 €</td> </tr> <tr> <td>Técnico de operaciones</td> <td>25.872,39 €</td> <td>19,96 €</td> <td>36,54 €</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil exigido	TOTAL salario convenio + antigüedad	Coste por hora (1.750 horas/año)	Coste por hora para esta licitación	Jefe de Proyecto	29.469,34 €	22,73 €	41,63 €	Responsable Funcional	29.469,34 €	22,73 €	41,63 €	Responsable de Procesos	29.469,34 €	22,73 €	41,63 €	Ingeniero de Sistemas y BB.DD.	28.585,25 €	22,05 €	40,38 €	Integrador	27.285,92 €	21,05 €	38,54 €	Analista Programador	27.285,92 €	21,05 €	38,54 €	Programador	25.872,39 €	19,96 €	36,54 €	Técnico informático	25.872,39 €	19,96 €	36,54 €	Técnico de operaciones	25.872,39 €	19,96 €	36,54 €
Perfil exigido	TOTAL salario convenio + antigüedad	Coste por hora (1.750 horas/año)	Coste por hora para esta licitación																																							
Jefe de Proyecto	29.469,34 €	22,73 €	41,63 €																																							
Responsable Funcional	29.469,34 €	22,73 €	41,63 €																																							
Responsable de Procesos	29.469,34 €	22,73 €	41,63 €																																							
Ingeniero de Sistemas y BB.DD.	28.585,25 €	22,05 €	40,38 €																																							
Integrador	27.285,92 €	21,05 €	38,54 €																																							
Analista Programador	27.285,92 €	21,05 €	38,54 €																																							
Programador	25.872,39 €	19,96 €	36,54 €																																							
Técnico informático	25.872,39 €	19,96 €	36,54 €																																							
Técnico de operaciones	25.872,39 €	19,96 €	36,54 €																																							



7. FUENTES DE FINANCIACIÓN

El contrato figura adscrito al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) –financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU– del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), dentro la Propuesta de Acuerdo de la Conferencia Nacional de Transportes por el que se fijan los criterios de distribución territorial de créditos presupuestarios de los ejercicios 2021 y 2022, así como la distribución de los correspondientes al ejercicio de 2021, para la financiación de actuaciones de inversión en el marco del Componente 1 “Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos” y del Componente 6 “Movilidad sostenible, segura y conectada” del PRTR. Concretamente, se corresponden con la línea de inversión 1 del Componente 1 y a la línea de inversión 4 del Componente 6.

COMPONENTE 1

- **Componente 1:** Política Palanca I “Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura” Componente 1 Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos.
- **Inversión 1:** Zonas de bajas emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano y metropolitano en municipios de más de 50.000 habitantes que incentive a reducir la utilización del vehículo privado, mejorando así la calidad del aire, reduciendo emisiones de gases de efecto invernadero y contribuyendo a la mejora de la calidad de vida en las ciudades. Se incluye un plan de incentivos a la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías para favorecer los vehículos de cero o bajas emisiones.
- **Hitos y objetivos:** De conformidad con la Resolución del 2 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, las inversiones de esta línea de la componente 1 tienen que cumplir como objetivo fundamental de aplicación general, estar finalizadas con fecha límite el 31 de diciembre de 2025. Adicionalmente tendrán que cumplir los objetivos e hitos intermedios establecidos en la Decisión de Ejecución del Consejo (CID). Adicionalmente tendrán que cumplir los objetivos e hitos intermedios establecidos en la Decisión de Ejecución del Consejo (CID).
 - Objetivo nº5 del CID: cuarto trimestre de 2023: Publicación de la adjudicación de proyectos o subvenciones en el Boletín Oficial del Estado o en la plataforma de contratación pública o de la ejecución de gastos asociados a adquisiciones por parte de las Comunidades Autónomas.
 - Objetivo nº6 del CID: cuarto trimestre 2023: finalización de al menos 25 proyectos de fomento de la movilidad sostenible finalizados, en 150 zonas urbanas o metropolitanas de más de 50.000 habitantes y, en determinadas condiciones, en zonas urbanas de entre 20.000 y 50.000 habitantes.
 - Objetivo nº9 del CID: cuarto trimestre 2025: finalización de al menos 280 proyectos de fomento de la movilidad sostenible finalizados, en 150 zonas urbanas o metropolitanas de más de 50.000 habitantes y, en determinadas condiciones, en zonas urbanas de entre 20.000 y 50.000 habitantes.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establece en sus Anexos VI y VII la Metodología de seguimiento para la acción por el clima y la metodología para el etiquetado digital en el marco del Mecanismo, respectivamente. Según estos anexos, corresponden los siguientes campos de intervención y contribuciones climáticas, ambientales y digital:

- **Campo de intervención: 048**

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



- **Etiquetado verde:**
 - Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos Climáticos: 40%
 - Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos Medioambientales: 100%
- **Etiquetado Digital**
 - Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos Digitales: 0%
- **Indicadores de Seguimiento:**
 - Presupuesto licitado.
 - Presupuesto adjudicado.
 - Presupuesto ejecutado.
 - Número de proyectos finalizados.

 - Indicador de importe de inversión licitado: a 30 de marzo de 2023 se deberá haber licitado por un valor del 100% de la cuantía recibida.
 - Indicador de inversión adjudicada en licitaciones y compras: a 31 de diciembre de 2023 se deberá haber adjudicado por valor del importe total de la cuantía recibida. (Corresponde a un objetivo crítico para el cumplimiento del CID).

COMPONENTE 6

- **Componente 6:** Política Palanca II “Infraestructuras y ecosistemas resilientes” Componente 6 Movilidad sostenible, segura y conectada.
- **Inversión 4:** Programa de apoyo para un transporte sostenible y digital. Programa de ayudas dirigido a empresas que tiene como objetivo incrementar la eficiencia de las mismas y del sistema de transporte mediante la digitalización y la introducción de nuevas tecnologías en el sector, en fomento de la intermodalidad, el impulso a los combustibles alternativos, y la interoperabilidad y modernización del ferrocarril.
- **Hitos y objetivos:** De conformidad con la Resolución del 2 de noviembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, las inversiones de esta línea de la componente 6 tienen que cumplir como objetivo fundamental de aplicación general, estar terminadas con fecha límite el 30 de junio de 2026. Adicionalmente tendrán que cumplir los objetivos e hitos intermedios establecidos en la Decisión de Ejecución del Consejo (CID).
 - Hito nº99 del CID: cuarto trimestre de 2022: publicación en el Boletín Oficial del Estado de la concesión de 800.000.000 € en el marco del programa de transporte sostenible y digital, proyectos para la digitalización de los servicios de transporte de pasajeros y mercancías en el ámbito autonómico y local. En concreto, se prevé una transferencia a las Comunidades Autónomas.
 - Hito nº100 del CID: Cuarto trimestre de 2024: Inicio de las actuaciones de todos los proyectos adjudicados en el cuarto trimestre de 2022 (hito 99) para promover el transporte sostenible y digital.
 - Hito nº101 del CID: Segundo trimestre de 2026: Finalización de todos los proyectos adjudicados en el cuarto trimestre de 2022 (hito 99) para promover el transporte sostenible y digital.

El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, establece en sus Anexos VI y VII la Metodología de seguimiento para la acción por el clima y la metodología para el etiquetado digital en el marco del Mecanismo, respectivamente. Según estos anexos, corresponden los siguientes campos de intervención y contribuciones climáticas, ambientales y digital:

Rigoberto Cortejo, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



- **Campo de intervención:** 010
- **Etiquetado verde:**
 - Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos Climáticos: 0%
 - Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos Medioambientales: 0%
- **Etiquetado Digital**
 - Coeficiente para el cálculo de la ayuda a los objetivos Digital: 100%
- **Indicadores de Seguimiento:**
 - Presupuesto licitado.
 - Presupuesto adjudicado.
 - Presupuesto ejecutado.
 - Número de proyectos finalizados.

 - Indicador de importe de inversión licitado: a 30 de septiembre de 2023 se deberá haber licitado por un valor del 100% de la cuantía recibida.
 - Indicador de inversión adjudicada en licitaciones y compras: a 30 de junio de 2024 se deberá haber adjudicado por valor del importe total de la cuantía recibida.

A efectos de la financiación del proyecto, NO EXISTE DOBLE FINANCIACIÓN. El proyecto se financia únicamente a través los Fondos Next Generation UE.

- **Principio «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm - DNSH)**

Las actuaciones que se lleven a cabo en ejecución del presente contrato respetarán el principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm - DNSH) en cumplimiento con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, en particular el Reglamento (UE) 2020/852, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y la Guía Técnica de la Comisión Europea (2021/C 58/01) sobre la aplicación de este principio, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y su documento Anexo.

El contratista garantizará el pleno cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (principio do no significant harm - DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) nº 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España.

8. JUSTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Visto lo dispuesto en el artículo 119.1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación y Resiliencia el contrato será objeto de tramitación urgente.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



9. SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN

La solvencia económica y financiera deberá ser:

- Medios de Solvencia: Cifra anual de negocio
- Acreditación: Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles por importe igual o superior a 1.992.857,37 €. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La solvencia técnica o profesional deberá ser:

- Medios de Solvencia: Cifra anual de negocio
- Acreditación: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89.1 a) de la LCSP la acreditación de la solvencia técnica se efectuará mediante la relación de los principales suministros realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a: 930.000,11 €

Los suministros realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público,; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Para determinar que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los códigos CPV 39150000-8, 30237300-2.

10. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 101.1.a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el VALOR ESTIMADO de un contrato de servicios viene determinado a partir del importe total del mismo, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido (en adelante IVA).

El método de cálculo aplicado por el órgano de contratación para calcular el valor estimado en el presente contrato es la suma de los costes directos más costes indirectos. Posteriormente se calculan los gastos generales y beneficio industrial. No se contemplan posibles prórrogas, modificaciones, ni primas o pagos a licitadores.

Para la determinación de los costes de personal se tomó como referencia el “Convenio colectivo de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública” (en particular el “XVII Convenio colectivo estatal de empresas de consultoría y estudios de mercado y de la opinión pública”, publicado en el BOE de 6 de marzo de 2018), una jornada anual de 1.750 horas y una antigüedad media de dos trienios.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



Asimismo, se tuvo en cuenta el “Anexo I. Tablas salariales” de dicho convenio y que los costes unitarios deben verse incrementados en un 64,10% para soportar los gastos estructurales, el beneficio industrial y la adecuación a mercado conforme a los últimos estudios publicados de salarios en el sector TIC el pasado 2021.

El presupuesto base de licitación responde a la siguiente estructura:

▪ Costes Directos (A)	1.004.802,04 €
▪ Costes Indirectos (B)	111.644,67 €
• Gastos generales (13,00% s/(A+B)):	145.138,07 €
• Beneficio industrial (6,00% s/(A+B)):	66.986,80 €
▪ VALOR ESTIMADO:	1.328.571,58 €
▪ IVA (21%):	279.000,03 €
▪ PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN:	1.607.571,61 €

Componente	Importe
Componente 1: Plan de choque de movilidad segura, sostenible y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	1.300.893,75 €
Componente 6: Movilidad sostenible, segura y conectada	27.677,83 €
Total expediente (sin IVA):	1.328.571,58 €
IVA (21%):	279.000,03 €
Total expediente (con IVA):	1.607.571,61 €

11. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El proyecto consiste en el suministro llave en mano de la dotación de suministros y sistemas informáticos para un Centro de Control del Transporte de Castilla y León, con las siguientes dependencias:

- Sala de operación principal (mínimo de 8 consolas de operación y mampara de visualización)
- Despacho de la Dirección
- Despacho multiusos
- Sala de Crisis

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



- Sala Polivalente 1
- Sala Polivalente 2
- Oficina de certificación, coordinación y supervisión (laboratorio y sala securizada)
- Sala para la gestión del Transporte a la Demanda.
- Centro de Procesamiento de Datos (CPD)
- Sala de Descanso
- Almacén
- Aseos.
- Desarrollo evolutivo: Con el fin de cubrir alguna necesidad no identificada previamente, el licitador deberá ofrecer una bolsa de horas de, al menos 500 horas. Estas horas podrán dedicarse a consultoría, desarrollo o parametrización de funcionalidades o requerimientos no contemplados en este pliego. La bolsa de horas se consumirá en un plazo máximo de 12 meses desde el paso a producción del CENTRO DE CONTROL DE TRANSPORTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. Ante cada petición de bolsa de horas de la JCYL, el adjudicatario indicará las horas necesarias para atender la petición, pudiendo la JCYL aceptarlo o retirar la petición.

Todo lo mencionado anteriormente, habrá de comunicarse con el Sistema Centra de Gestión ITS de la Junta de Castilla y León.

12. DIVISIÓN EN LOTES.

De conformidad con el objeto del contrato, que consiste en la dotación a la Dirección General de Transportes y Logística de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de un centro de control del transporte (ITS), siendo un sistema único de información, que a su vez habrá de comunicarse bidireccionalmente con el Sistema Central de Gestión ITS, su posible división en partes conllevaría una gran dificultad para la integración homogénea, además de un riesgo en la correcta funcionalidad y sincronización de toda la información a procesar y explotar, por lo que se considera que las partes comprendidas en el mismo NO SON SUSCEPTIBLES de ser separadas en lotes ya que toda la actuación debe acometerse de manera única y sin fraccionamiento alguno.

13. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL LICITADOR

El licitador presentará la documentación en dos sobres diferente cuyo contenido se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Sobre 1: Documentación Administrativa.
- Sobre 2: Oferta económica y documentación relativa a los criterios valorables mediante fórmulas matemáticas.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



14. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS AL CONTRATO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 76.2 de la LCSP, la empresa adjudicataria deberá comprometerse a adscribir a la ejecución del contrato, al menos, los siguientes medios personales como miembros del equipo de trabajo ofertado y mantenerlos durante todo el periodo de ejecución del Contrato y acreditar su disposición.

Perfil	Titulación	Experiencia y conocimientos mínimos	Nº recursos
JEFE DE PROYECTO	Titulación Universitaria	Experiencia mínima de 5 años en esa categoría profesional	1
RESPONSABLE DE PROCESOS	Titulación Universitaria	Experiencia mínima de 5 años en ITS	1
RESPONSABLE FUNCIONAL	Titulación Universitaria	Experiencia mínima de 3 años en centros de control de transporte	1
INTEGRADOR	Titulación Universitaria en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones	Experiencia mínima de 3 años en integraciones ITS	1
ANALISTA PROGRAMADOR	Titulación Universitaria en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones	Experiencia mínima de dos proyectos relacionados con el ámbito funcional del tte público	1
PROGRAMADOR	Titulación Universitaria en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones	Experiencia mínima de un proyecto relacionado con el ámbito funcional del transporte público	1
INGENIERO DE SISTEMAS Y BBDD	Titulación Universitaria en Ingeniería Informática o Telecomunicaciones	Experiencia mínima de 5 años en su categoría profesional	1
TÉCNICO INFORMÁTICO	Titulación mínima de Ciclo Superior profesional de la familia de Informática o comunicaciones	Experiencia mínima de 1 año en su categoría profesional	1
TECNICO DE OPERACIONES	Titulación mínima de Ciclo Superior profesional	Experiencia mínima de 1 año en su categoría profesional	1

Esta acreditación se realizará por medio de:

- Certificado de alta en la Seguridad Social por la empresa adjudicataria, o bien, a través de medios externos, tales como un contrato de colaboración para el contrato en cuestión.
- La titulación se demostrará mediante la aportación de un diploma o título oficial.
- La forma de acreditar la experiencia profesional se realizará con la aportación de certificados de las empresas u organizaciones para las que los medios personales hayan prestado servicios.

Descripción penalidades por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales: 1% del precio del contrato por cada período de quince días naturales de incumplimiento hasta un máximo del 10% del precio del contrato (IVA excluido), sin perjuicio de la obligación de subsanar.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

➤ Criterios valorables mediante cifras o porcentajes:

La proposición se hará siguiendo la cumplimentación del Anexo III de este PCAP.

Apartado/concepto a valorar		Peso (sobre 100 puntos)
1	Proposición económica del valor del contrato	56
2	Paquete de horas desarrollo evolutivo	12
3	Experiencia específica/certificados	32
TOTAL:		100

Paquetes de horas del desarrollo evolutivo (hasta 12 puntos):

Por cada bloque de 300 horas de desarrollo evolutivo 4 puntos hasta un máximo de 12 puntos:

- Se valorará el incremento de horas, a mayores de las 500 horas mínimas que están recogidas en el punto 7.3 del PPT, dedicado al desarrollo evolutivo fruto de la implantación del resto de sistemas ITS y las posibles integraciones necesarias. Esta bolsa de horas supone poder contar con una margen desarrollo técnico del producto que aporta un valor añadido sustancial al resultado final obtenido.

Adscripción de medios con experiencia específica (hasta 32 puntos):

Experiencia específica en Centro de control de transportes 2 puntos por cada proyecto /trabajo acreditado hasta un máximo de 8 puntos:

- La experiencia previa en centros de control de transporte proporciona al licitador un conocimiento profundo de los desafíos particulares asociados con la gestión y supervisión de operaciones de transporte. Esta experiencia especializada no solo reduce el riesgo de posibles contratiempos durante la implementación, sino que también demuestra la capacidad del licitador para abordar situaciones complejas de manera efectiva en un centro crítico para la gobernanza como es el CECOCYL. Por consiguiente, la asignación de puntos adicionales a los licitadores con experiencia específica contribuirá a la selección de un contratista que no solo cumpla con los requisitos establecidos, sino que también aporte un valor añadido sustancial a la eficacia y éxito a largo plazo del centro de control del transporte que la JCyL pretende implantar.

* En la categoría de responsable funcional se considerarán los proyectos a mayores de lo estipulado en el Anexo nº 6 de adscripción mínima de medios

Experiencia específica en Centro de gestión TAD (Transporte a la demanda) 2 puntos por cada proyecto /trabajo acreditado hasta un máximo de 8 puntos:

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



- En el marco de la licitación para el centro de control del transporte de JCyL, que incluye un Centro de Atención a usuarios para gestión del transporte a la demanda de la comunidad, la concesión de puntos adicionales a licitadores con experiencia específica en centros de gestión de TAD se erige como una decisión estratégica fundamentada en la optimización del servicio que va más allá de la implantación. La gestión eficaz de la demanda en el transporte requiere habilidades y conocimientos especializados para abordar las necesidades variables de los usuarios y garantizar una coordinación fluida de los recursos disponibles. La experiencia previa en CAU específicos para transporte a la demanda demuestra la capacidad del licitador para implementar estrategias eficientes de respuesta a las solicitudes de los usuarios, anticiparse a posibles desafíos logísticos y ofrecer soluciones adaptativas en tiempo real. Al otorgar puntos adicionales a licitadores con esta experiencia, se busca asegurar la selección de un contratista con la pericia necesaria para garantizar una operación eficiente, satisfacer las expectativas de los ciudadanos y mejorar la calidad global del servicio de transporte a la demanda en el centro de control que se implante.

Experiencia específica en Sistemas centrales de gestión de sistemas de billeteaje 2 puntos por cada proyecto /trabajo acreditado hasta un máximo de 8 puntos:

- En el contexto de la licitación para el centro de control del transporte de JCyL, donde se busca una gestión avanzada de sistemas de billeteaje, la asignación de puntos adicionales a licitadores con experiencia específica en sistemas centrales de gestión de billeteaje se fundamenta en la necesidad crucial de implementar soluciones tecnológicas sólidas y eficientes. La experiencia especializada en el diseño e implementación de sistemas de billeteaje centralizados confiere al licitador una ventaja distintiva al comprender a fondo los requisitos técnicos, las complejidades financieras y las demandas operativas inherentes a la gestión de transacciones en el transporte público. Esta pericia no solo mitiga posibles obstáculos durante la implementación, sino que también garantiza la integración de tecnologías innovadoras que optimizan la eficacia del sistema. Reconociendo la importancia estratégica de esta experiencia, la asignación de puntos adicionales busca identificar y favorecer a licitadores capaces de ofrecer soluciones integrales y de vanguardia que mejoren significativamente la eficiencia y la calidad general del sistema de billeteaje del centro de control del transporte en base a los datos gestionados desde el CECOCYL.

Experiencia específica en Sistemas centrales SAE 2 puntos por cada proyecto /trabajo certificado hasta un máximo de 8 puntos:

- En el marco de la licitación para el centro de control del transporte de JCyL, con un enfoque específico en la gestión de Sistemas de Ayuda a la Explotación (SAE), la concesión de puntos adicionales a licitadores con experiencia especializada en sistemas centrales SAE se justifica en la necesidad primordial de establecer una operación de transporte eficiente y coordinada. La experiencia específica en el diseño, implementación y mantenimiento de sistemas centrales SAE confiere al licitador una ventaja competitiva al poseer un profundo entendimiento de los aspectos técnicos y operativos cruciales para optimizar la planificación y supervisión de rutas, horarios y la gestión de flotas. Esta pericia especializada no solo minimiza los riesgos asociados con posibles desafíos en la integración del sistema, sino que también garantiza la implementación de tecnologías avanzadas que mejoren la puntualidad, la eficiencia y la calidad general del servicio de transporte. La asignación de puntos adicionales respalda la selección de un contratista con la capacidad de ofrecer soluciones innovadoras en base a la información recogida por el SAE, con la capacidad técnica para poder aprovechar el conocimiento en dichos sistemas para el desarrollo software de la solución propuesta para el CECOCYL.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



Se puntuara cada perfil y su proyecto/trabajo ejecutado de forma individual; esta acreditación se realizará por medio de:

- La aportación de certificados de las empresas u organizaciones para las que los medios personales hayan prestado servicios, debiendo constar una relación de los medios.
- La aportación de certificados de las empresas u organizaciones para las que los medios personales hayan prestado servicios, si no constara la relación de los medios, se aportara a mayores una declaración responsable firmada por la empresa adjudicataria y un certificado y/o constancia (vida laboral, nomina...) de alta en la Seguridad Social en la empresa que certifique los trabajos en la fecha en que se realizaron estos.

Fórmula de Precio Ofertado (hasta 56 puntos):

Fórmula de Precio Ofertado (hasta 56 puntos):

	Criterio	Puntuación	Ponderación
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	Oferta económica global	56 puntos	Se valorará según la siguiente fórmula: $Puntuación = 56 - \frac{56 \times (P - Pb)}{Pb}$ donde: – P: Precio € de la oferta a evaluar. – Pb: Oferta en € más económica. Se tomará la oferta más económica no incurso en temeridad.

La proposición se hará siguiendo la cumplimentación del Anexo III de este PCAP.

16. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS O DESPROPORCIONADAS

Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas económicas que se encuentren en los siguientes supuestos:

1. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
2. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales al presupuesto.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



3. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

A los efectos de aplicar el régimen de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados se tendrá en cuenta lo siguiente:

– En el caso de empresas del mismo grupo, en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, se tomará únicamente la oferta más baja, y ello con independencia de que presenten su proposición en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al Grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

– El plazo para la justificación de la anomalía de la oferta será de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación.

17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El adjudicatario asume el compromiso de que al menos el 30 por 100 de los trabajadores adscritos a la ejecución del contrato gocen de estabilidad laboral, es decir, estén contratados con carácter indefinido.

18. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

- El presente contrato contempla en la ejecución el tratamiento por el contratista de datos personales.

Obligaciones de información:

El adjudicatario del contrato, al tiempo de presentar por Registro electrónico el documento contractual formalizado, presentará debidamente cumplimentados y firmados electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.d del Reglamento (UE) 2021/241, artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021 y artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021) los siguientes documentos:

- Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI). (Modelo Anexo IV.A de la Orden HFP/1030/2021). Igualmente habrá de presentarse, en su caso, por todos los subcontratistas.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas, para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación, y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Modelo Anexo IV.B de la Orden HFP/1030/2021).
- Declaración responsable relativa al cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (Modelo Anexo IV.C de la Orden HFP/1030/2021).
- Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



- Identificación del titular real del contratista y subcontratista (artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021).
- Autorización expresa del contratista y, en su caso, de los subcontratistas, de someterse a los controles que puedan realizar tanto la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude (OLAF), el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, al amparo del artículo 129, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, como las autoridades nacionales y regionales competentes.

19. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo total del contrato se estima en 12 meses (superposición de la Fase 0 con las fases 1 y 2). Una vez finalizado el objeto de contrato, se establece el plazo de 1 mes para la recepción del mismo.

A continuación, se muestran los hitos estimados de ejecución del proyecto, donde se ha considerado la superposición de fases esperadas del proyecto, siempre que estas no superen los 12 meses del contrato:

Hito	Descripción	Inicio plazo	Duración máxima
H1	Fase 0	Aviso JCyL	1 mes
H2	Fase 1	H1	2 meses
H3	Fase 2	H2	5 meses
H4	Fase 3	H2	2 meses
H5	Fase 4	H4	1 mes
H6	Fase 5	H4	1 mes
H7	Fase 6	H6	1 mes

El lugar de entrega será la Estación de Autobuses de León, sita en la Avenida del Ingeniero Sáinz de Miera s/n.

La terminación de estas fases no supone la recepción parcial del contrato y su duración no tendrá la



consideración de plazos parciales.

20. CODIFICACIÓN CPV

Los códigos correspondientes a este contrato según el Vocabulario Común de Contratos Públicos son:

- 39150000-8 Mobiliario y equipo diversos
- 51610000-1 Servicios de instalación de ordenadores y equipo de oficina
- 30237300-2 Material Informático
- 72268000-1 Servicios de suministro de software

21. GARANTIA DEFINITIVA

La garantía definitiva habrá de constituirse por un importe de 5% (cinco por ciento) del precio final ofertado, con exclusión del IVA.

22. GARANTIA COMPLEMENTARIA.

De conformidad con el artículo 107.2 de la LCSP, el licitador que presente la mejor oferta deberá presentar una garantía complementaria de 5% del precio final ofertado, IVA excluido, en el supuesto que la oferta se encuentre incurso en presunción.

20. PLAZO DE GARANTÍA

Se establecerá un periodo de garantía de dos años, a contar desde la fecha de conformidad de la instalación y puesta en marcha del Centro del Control del Transporte de la Junta de Castilla y León.

Durante este periodo quedará incluida en la garantía la totalidad de elementos aportados en el contrato, sin excepción alguna, así como la mano de obra y cualquier otro servicio derivado, herramienta o pieza que sean necesarios para su sustitución.

La sustitución de un elemento será por otro idéntico y en caso de no poder ser posibles, por uno equivalente o superior. La equivalencia deberá ser demostrada ante la JCYL con hojas de especificaciones técnicas de ambos fabricantes, el de la pieza retirada y el de la pieza aportada en sustitución y siempre supervisada y autorizada por la JCYL.

21. SUBCONTRATACION

No está prohibida la subcontratación.

22. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato no están previstas modificaciones.

23. PENALIDADES

- a) **Por demora:** Se podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la
- Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato por cada día de demora.

b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

b.1) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso: 1 ‰ diario del precio del contrato (IVA excluido) hasta un máximo del 5% del valor de éste, sin perjuicio de la obligación de subsanar.

b.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales: 1% del precio del contrato por cada período de quince días naturales de incumplimiento hasta un máximo del 10% del precio del contrato (IVA excluido), sin perjuicio de la obligación de subsanar.

b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución: 1 ‰ diario del precio del contrato (IVA excluido) hasta un máximo del 5% de éste, sin perjuicio de la obligación de subsanar.

c) **Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:** 1% del precio del contrato por cada período de quince días naturales de incumplimiento hasta un máximo del 10% del precio del contrato (IVA excluido).

d) **Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:** 1 ‰ diario hasta un máximo del 5% del precio del contrato (IVA excluido), sin perjuicio de la obligación de subsanar.

Por incumplimiento de los hitos y objetivos específicos fijados en el PPT en el supuesto de incumplimiento por causa imputable al contratista: 1 ‰ diario hasta un máximo del 5% del precio del contrato (IVA excluido).

La imposición de penalidades exigirá expediente contradictorio, previa audiencia del contratista. En estos casos, las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato, y será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

La cuantía del total de penalidad no podrá ser superior al 50 por ciento del precio del contrato, IVA excluido.

Estas penalidades no se aplicarán cuando se justifique debidamente ante la Administración que el incumplimiento ha sido producido por circunstancias extraordinarias ajenas al control de la empresa.

24. RÉGIMEN DE PAGO.

Se realizarán pagos parciales a partir a una certificación periódica del avance de los trabajos en referencia a los hitos expuestos en el apartado “8.1 Fases del Proyecto. FP” del PPT y valorados al precio ofertado.

Hito	Descripción	Inicio plazo	Duración máxima	%	Anualidad
H1	Fase 0	Aviso JCyL	1 mes	5	2024
H2	Fase 1	H1	2 meses	10	2024
H3	Fase 2	H2	5 meses	35	2024
H4	Fase 3	H2	2 meses	20	2025
H5	Fase 4	H4	1 mes	10	2025
H6	Fase 5	H4	1 mes	10	2025
H7	Fase 6	H6	1 mes	10	2025
			12 meses	100%	

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



Las anualidades pagos, con IVA incluido, previstas son las siguientes:

- Año 2024: 803.785,79 €
- Año 2025: 803.785,82 €

25. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Jefe de Servicio de Planificación y Gestión del Transporte Público de Viajeros.

Por todo lo expuesto, este Servicio de Planificación y Gestión del Transporte Público de Viajeros eleva informe-propuesta de inicio del expediente a la Dirección General de Transportes y Logística, cuya ejecución será cofinanciada por la Unión Europea, con cargo a los Fondos Next Generation EU-del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA).

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N2PMK5QNJW3MG1W2B23IYB

Fecha Firma: 29/12/2023 13:45:22 Fecha copia: 29/12/2023 13:46:13

Firmado: en Valladolid por El Jefe de Servicio RUBEN CALZADA REY

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/?loun=N2PMK5QNJW3MG1W2B23IYB> para visualizar el documento



SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES Y LOGÍSTICA

Rigoberto Cortejoso, 14 - 47014 Valladolid - Tel. 983 419 000 - Fax 983 419 999



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: N2PMK5QNJW3MG1W2B23IYB

Fecha Firma: 29/12/2023 13:45:22 Fecha copia: 29/12/2023 13:46:13

Firmado: en Valladolid por El Jefe de Servicio RUBEN CALZADA REY

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/?loun=N2PMK5QNJW3MG1W2B23IYB> para visualizar el documento